Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 11 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre quince (15) e dos mil veintidós (2022)

Ordénese la entrega de los títulos existentes a la parte demandante hasta la concurrencia de la liquidación del crédito, conforme a lo indicado en el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd74d304daaa73ea16f27d879ac33337618e948e66cc168d3f684ffdf903499**

Documento generado en 15/11/2022 12:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica